OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2902

ORDEN de 18 de junio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se delega en el Viceconsejero de Universidades e Investigación la presidencia del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi.

El Decreto 161/2012, de 21 de agosto, por el que se crea y regula el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi establece en su artículo 3.1 que será el Consejero o Consejera del Departamento competente en materia de universidades o persona en quien delegue, quien presidirá este órgano colegiado.

El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite a los órganos administrativos la delegación del ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 233/2010, de 14 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en relación con los artículos 26 y 28 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, sobre Ley de Gobierno y el artículo 13 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

Delegar en el Viceconsejero de Universidades e Investigación la presidencia del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Euskadi.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.